



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 135**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 80SU/2022** del Área de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de suministro de carpas para el recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro de carpas para el Recinto Ferial de Almanjayar (incluido montaje y desmontaje), adjudicado a la mercantil CALERO AGUILERA S.L, con efectos desde el día siguiente al 14 de junio de 2023 hasta el 14 de junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (**33.880 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 denominada "Infraestructura Fiestas", correspondiente a la anualidad 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

